

Ocupa una superficie útil de 74 metros 40 decímetros cuadrados y una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 95 metros 25 decímetros cuadrados. Tomando como frente el rellano de la escalera, linda: Por el frente, con el rellano de la escalera y con vuelo de la finca; por la derecha, entrando, con la vivienda letra D de su misma planta, y por el fondo, con zona de aceras y accesos. Inscrita en el libro 673, folio 86, finca 25.186-N.

Tipo de subasta:

1. Finca 25.188. Valor: 7.620.000 pesetas.
2. Finca 25.186. Valor: 7.620.000 pesetas.

Algeciras, 30 de mayo de 2001.—El Juez.—El Secretario.—40.746.

## ARACENA

### Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de fecha veintidos de junio de 2001, en el procedimiento ejecutivo número 51/99 seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Nogales García, contra don Manuel Castizo Benítez y doña Pilar Alcaide Dorado, en reclamación de setecientas setenta y cuatro mil novecientas noventa pesetas (774.990 pesetas), más cuatrocientas mil 400.000 pesetas, presupuestadas para gastos, costas e intereses.

Se saca a pública subasta la siguiente finca: Casa sita en plaza Santo Domingo, número 8, de Aracena, con referencia registral 4967220QB1946N0001GF que no aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Monasterio de la Rábida, número 2, de esta ciudad y hora de las once del día 26 de septiembre de 2001, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca descrita sale a pública subasta por su valoración inicial de diez millones ciento cincuenta mil pesetas (10.150.000), entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Segunda.—La información registral sobre el inmueble que se subasta está de manifiesto en la secretaría.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes y por el solo hecho de participar en la subasta el licitador admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudica a su favor.

Cuarta.—Los licitadores deberán identificarse de forma fehaciente.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 30 por 100 del valor de la finca.

Sexta.—Desde este anuncio de la subasta hasta que tenga lugar, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con arreglo a las condiciones señaladas.

Aracena, 22 de junio de 2001.—El/la Juez.—El/la Secretario.—40.747.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 721/00, se sigue a instancia de doña Khadija Agharroud, expediente para la declaración de fallecimiento de Mohammed Ben Siali, nacido en Tetuán el año 1950, hijo de don Ahmed Ben Ali y de

doña Fátima Elhajashi, con domicilio en la calle Rascón, número 31, de Huelva, no teniéndose noticias de él desde el 4 de octubre de 1998 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas, el desaparecido tendría 51 años de edad.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

En Barcelona a 22 de mayo de 2001.—La Secretaria en sustitución.—40.855. 1.ª 30-7-2001

## DURANGO

### Edicto

Doña Begoña López Anguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Durango,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 184/2001, se sigue a instancia de Milagros Zaramona Urquiza expediente para la declaración de fallecimiento de don Ramón Urquiza Andonegui, natural de Yurre, quien emigró a Cuba a finales de la década de los años veinte, presumiblemente en el año 1928, siendo sus últimos domicilios conocidos los de Caraballo (provincia de La Habana) y Matanzas, no teniéndose de él noticias desde junio de 1933, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Durango a 4 de julio de 2001.—La Juez, Begoña López Anguita.—40.593.

1.ª 30-7-2001

## LA LAGUNA

### Edicto

Doña Elisa Soto Arteaga, Magistrada-Juez por sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha, en los autos de juicio de menor cuantía número 300/99, seguidos a instancia de la Procuradora señora González de Chávez, en nombre y representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Óscar Manuel Díaz Hernández y doña María del Pilar Rodríguez Machin, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta derecha, el día 10 de octubre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasadas pericialmente.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», 3750, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, solamente el ejecutante.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 12 de noviembre del presente a las once horas, para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo,

a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 12 de diciembre del presente, a las once horas, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Novena.—Dado que el demandado don Óscar Manuel Díaz Hernández, se encuentra en ignorado paradero le sirve el presente de notificación.

### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en el edificio «Nisamar 2», apartamento número 1, portal B, en el Barrio de la Cuesta, término municipal de La Laguna, calle El Viento. Linda: Al este, con la prolongación de la calle El Viento; a la izquierda, con la vivienda número 1 de la misma planta, portal A; al fondo, en parte con la vivienda número 4 en esa misma planta y portal, en otra con el patio y entra parte con el núcleo de acceso; a la derecha, en parte con el patio, en parte con el núcleo de acceso y en otra con la vivienda número 2 en esa misma planta y portal. Datos registrales: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, con los siguientes datos registrales, folio 131, tomo 1.594, libro 194, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta: Puesto que el avalúo efectuado de la finca embargada asciende a 15.996.040 pesetas, y que el importe de la carga anterior que figura inscrita a favor del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», asciende a 6.189.657 pesetas, la valoración del inmueble a efectos de subasta, que se ha de consignar, será la de 9.806.383 pesetas, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 666.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La Laguna, 11 de abril de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—40.748.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Antonia Henríquez Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 0000933/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», contra don Sebastián Castellano Marín, doña Leopoldina Benites Almeida, don Juan Umpiérrez y doña Juana del Carmen Santana Calero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

### Bienes que se sacan a subasta y su valoración

A. Urbana.—Apartamento número cinco, señalado particularmente con la letra A, en la planta segunda del edificio. Consta de salón-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Linda: Frente, rellano y vivienda número seis; derecha, entrando, vivienda número seis; izquierda, parcelas números treinta y cinco y treinta y siete, y fondo, calle Lepanto. Tiene una cuota de participación de doce enteros cincuenta y nueve centésimas por ciento.

Situación: Edificio en Corralejo, término municipal de la Oliva, donde dicen Heredad de Guriame.

Ocupa una superficie útil de cuarenta y ocho metros veinte decímetros cuadrados. Tres cuartas partes indivisas de la finca número 12.572, libro 126, tomo 449 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario sección de La Oliva.

Valoración: 4.518.750 pesetas.

B. Urbana.—Apartamento número seis, señalado particularmente con la letra B, en la planta segunda del edificio, consta de salón comedor, cocina, dos dormitorios y baño. Linda: Frente, rellano y vivienda número cinco; derecha, entrando, rellano y parcela número treinta y siete; izquierda, calle Lepanto y parte de la vivienda número cinco, y fondo, calle en proyecto.

Tiene una cuota de participación de trece enteros veintiuna centésimas por ciento.

Situación: Edificio situado en Corralejo, término municipal de La Oliva donde dicen Heredad de Guriame, en la isla de Fuerteventura.

Tres cuartas partes indivisas de la finca número 12.573, libro 126, tomo 449, folio 142 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, sección de La Oliva.

Valoración: 4.740.750 pesetas.

1. Urbana.—Local comercial número 2 de la planta baja del edificio. Linda: Frente, calle Lepanto; derecha, entrando parcelas número 35 y 37; izquierda, calle en proyecto, y fondo, parcela número 37.

Edificio en Corralejo, término municipal de La Oliva, donde dicen Heredad de Guriame.

Superficie: Ocupa una superficie útil de noventa y dos metros sesenta y ocho decímetros cuadrados.

Tres cuartas partes indivisa de la finca número 12.569, libro 126, tomo 449 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, sección de La Oliva.

Valoración: 20.853.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 9 de octubre de 2001, a las diez horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
- 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 3474000017093391 o de que han presentado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes.

Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que la certificación registral y la titulación sobre los inmuebles que se subastan, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Sexta.—No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de mayo de 2001. La Secretaría judicial.—40.745.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Doña Antonia Henríquez Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 1213/1989, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Narciso José Reyes Martínez y doña Reidun María Righ, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que con su precio de tasación se enumeran a continuación:

#### Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Rústica. Finca construida sobre la trozada de terreno de labor y riego a la parte sur-este en la porción poniente de la que se llamó finca del Cascajo, zona directo acceso es la carretera a la Vega de San Mateo, con una superficie aproximada o solar de 30 aéreas (3.000,00) que tiene en su interior dos viejas deterioradas construcciones ambas de planta baja.

Entra a formar parte de la misma las siguientes construcciones:

- a) Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y primer piso, que ocupa una superficie de 195 metros 3 decímetros cuadrados (195,03).
- b) Edificio de una sola planta, destinado a cuarto de máquinas y trastero con una superficie construida de 12 metros 4 decímetros cuadrados (12,04).
- c) Edificio de una sola planta, destinado a garaje con una superficie construida de 35 metros cuadrados (35,00).
- d) Edificio de una sola planta, destinado a almacén, con una superficie construida de 22 metros 40 decímetros cuadrados (22,40).
- e) Edificio de una planta, destinado a almacén, con una superficie construida de 37 metros 82 decímetros cuadrados (37,82).
- f) Edificio de una sola planta, destinado a vestuarios y aseos, con una superficie de 37 metros 82 decímetros cuadrados (37,82).
- g) Edificio de una sola planta, destinado a cafetería y restaurante, con una superficie construida de 171 metros 40 decímetros cuadrados (171,40).
- h) Nave de una sola planta, destinada a pista de squash, con una superficie construida de 112 metros cuadrados (112,00).

Las construcciones descritas ocupan una superficie total de 624 metros 9 decímetros cuadrados (624,09), destinándose el resto del solar a pista de tenis y zona ajardinada que rodean las distintas edificaciones que integran la misma.

Finca número 22.922 y anotación letra D, folio 49 vuelto del libro 386.

Valoración: Noventa y ocho millones seiscientos mil (98.600.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 10 de octubre de 2001, a las diez horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Identificarse de forma suficiente.
2. Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
3. Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este

Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3474000017121389 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior a la 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que la certificación registral y la titulación sobre los inmuebles que se subastan está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el sólo hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

Sexta.—No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de mayo de 2001.—El Secretario judicial.—40.967.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 100/00, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancias de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra la comunidad hereditaria o entidad yacente de don José Ibáñez Sáenz, doña Alicia Ibáñez Sáenz y don Carlos Ibáñez Sáenz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de noviembre de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 22550000150100/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en